



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**ACTORA:** CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/8/2020, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández**, Regidora de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche, en contra de la "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
 Actuario Interino del Tribunal Electoral  
 del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/8/2020.

**ACTORA:** CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL, Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.

Con esta fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas INE/JL-CAM/VE/299/2020 y INE/JL-CAM/VE/300/2020, suscritos por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de del INE en el Estado de Campeche, de fechas veintiocho y veintinueve de septiembre de la presente anualidad y presentados ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las 12:20 horas del día veinte del presente mes y año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----

VISTOS: lo de cuenta se: -----



**ACUERDA:**

**PRIMERO: Cumplimiento de sentencia.** Se tiene por presentada a la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de del INE en el Estado de Campeche, remitiendo la siguiente documentación: - - - - -

1. Oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/299/2020, suscrito por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de del INE en el Estado de Campeche, de fecha veintiocho de septiembre de la presente anualidad. - - - - -
2. Oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/JL-CAM/VE/300/2020, suscrito por la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de del INE en el Estado de Campeche, de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad.- - - - -

En consecuencia, se tiene a la Licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de del INE en el Estado de Campeche, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha tres de septiembre de la presente anualidad<sup>1</sup>, acumúlese a los autos la documentación remitida que obre conforme a derecho corresponda.- - - - -

Notifíquese a todas las partes por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** - - - - -

<sup>1</sup> "OCTAVO: Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan con respecto al Registro Nacional de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género."



Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita de Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez]*

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

*[Firma manuscrita de Maestra María Eugenia Villa Torres]*

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos



Con fecha (23 de noviembre de 2020), se turnan los autos a la Acuario para su debida notificación. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE